



**CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A INTERESADOS QUE
DESEEN INGRESAR A LAS FILAS DE LA POLICÍA TURÍSTICA, EN
LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

I.- DE LOS PUESTOS SUJETOS A RECLUTAMIENTO: Únicamente se contempla la Categoría de POLICÍA.

II.- PERFIL DEL PUESTO POR COMPETENCIA.

- a) Disponibilidad permanente para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio;
- b) No tener sobrepeso y obesidad;
- c) Buena presentación personal y laboral;
- d) Habilidades interpersonales; y
- e) Fiabilidad.

III.- REQUISITOS.

- a) Tener mínimo 18 años de edad como mínimo, y máximo 35 años al momento de presentar la solicitud;
- b) Ser ciudadano (a) mexicano (a) por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- c) Ser de notoria y buena conducta;
- d) No haber sido condenado (a) por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a averiguación previa o proceso penal;
- e) Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o su equivalente (carrera técnica);
- f) Aprobar el Curso de Formación Inicial y el Curso Básico que se implemente para este nuevo modelo de Policía turística Profesional con perfil de Proximidad;
- g) Abstenerse de hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, no padecer alcoholismo y someterse a las evaluaciones periódicas que determine la Comisión Municipal, para comprobar el no uso de este tipo de sustancias;
- h) No estar suspendido(a) o inhabilitado (a) para ejercer algún cargo en el sector público ni a ver sido destituido por resolución firme como servidor público;
- i) No ser ministro de algún culto religioso;
- j) Estatura mínima de 1.55 mts;
- k) No presentar tatuajes visibles o alusivos a grupos criminales, o agrupaciones contrarias a la paz y libertad humana, ni perforaciones corporales, al personal femenino sólo se le permite una perforación en cada oreja;
- l) En caso de haber pertenecido a las fuerzas armadas deberá presentar las bajas correspondientes, debiendo estas ser de carácter voluntario ya que cualquier otro motivo de baja será impedimento para su ingreso;
- m) Dominio del Idioma Inglés en forma oral y escrita (50 %) acreditación Toefl;
- n) Presentar y acreditar las entrevistas, exámenes y evaluaciones que realice la institución;
- o) Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:
 1. Para someterse a las evaluaciones de control y confianza;
 2. Declaración bajo protesta de decir verdad de que la información y documentación proporcionada son auténticas y a su disposición para que la institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas;
 3. Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección, evaluación de control de confianza y formación inicial;
 4. Para sujetarse a las normas y disposiciones en materia disciplinada vigentes en la institución, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección;
 5. Carta de Aceptación y reconocimiento de los riesgos que implican las evaluaciones del rendimiento físico.
 6. Carta que determine la disponibilidad de horario y cambio;
 7. Para que en caso de que el aspirante decida renunciar de manera voluntaria al



COMISIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO PROFESIONAL
DE CARRERA POLICIAL, DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
DE TEPEACA, PUEBLA.



curso de formación inicial, no podrá ingresar a un nuevo curso de formación de la Policía Municipal hasta transcurrido un año contando a partir de la separación del aspirante. En el caso de baja reglamentaria, el aspirante no podrá participar en ningún otro Curso de Formación Inicial de la Policía Municipal.

IV.- REGISTRO. - El registro será de manera presencial en la Oficina de atención de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tepeaca de Negrete, ubicada en Calle Morelos Sur número 100 Tepeaca de Negrete, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas. Sábado de 09:00 a 13:00 horas.

V.- PROCESO DE SELECCIÓN. - Una vez realizado su registro, los aspirantes deberán acudir a los lugares y fechas que en su momento se les notifique para efectuar una entrevista y procedimiento de preselección que incluye una plática de inducción, validación documental, cuestionario médico y optométrico, examen escrito y oral del idioma inglés, y asimismo se efectuarán un examen de rendimiento físico y prueba de manejo, los cuales, serán aplicados por personal calificado de la institución.

VI.- FECHA DEL FALLO. - Los Resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la formación inicial se darán a conocer una vez que se hayan desahogado las etapas del proceso de selección, y los resultados y los resultados serán definitivos, inapelables, y confidenciales.

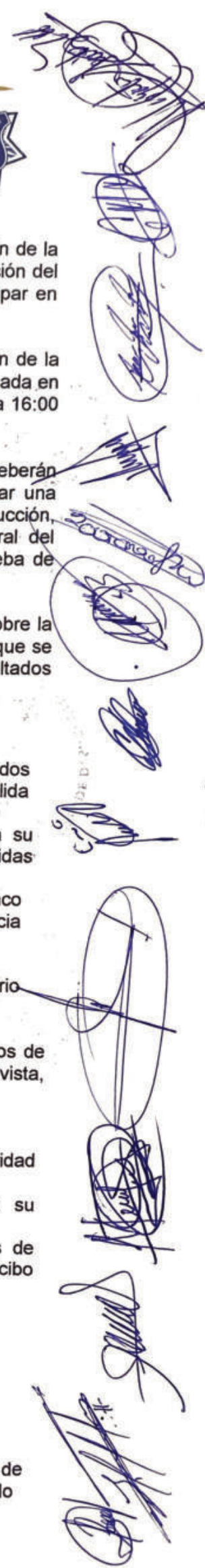
VII.- MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN INICIAL.

1. Curso de Formación Inicial y el Curso Básico podrá impartirse en dos modalidades: internado (Pernocta en el Plantel) o externado (Entrada y Salida diaria) según la sede que sea asignada a cada aspirante.
2. Desde el inicio del curso de Formación Inicial y el Curso Básico hasta su conclusión el cadete estará sujeto a las disposiciones de disciplina establecidas en las normas y manuales que le sean aplicables.
3. La duración del Curso de Formación Inicial y el Curso Básico será de cinco meses, al tiempo del cual los participantes serán acreedores a la constancia correspondiente emitida por la autoridad instructora.

VIII.- SUELDO.- Las personas que sean formalmente contratadas tendrán un salario mensual neto de \$10,000.000 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

IX.- DOCUMENTACIÓN. - Los interesados deberán presentarse con quince minutos de anticipación el día y la hora en que sean programadas la plática de inducción y entrevista, y llevarán el original y copia de la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento;
2. Constancia reciente de antecedentes no penales; emitida por la autoridad competente; con una antigüedad no mayor a 60 días;
3. Certificado que acredite la conclusión de los estudios bachiller o su equivalente.
4. Comprobante de domicilio con código Postal, no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (predial, agua, recibo telefónico, luz)
5. Credencia INE o Pasaporte vigente.
6. Curriculum vigente foliado sin engargolar y con anexos de formación académica, y documentos comprobatorios.
7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
8. Clave única de registro de Población (CURP) actualizado.
9. Tres referencias laborales, tres personales y tres familiares.
10. Licencia de conducir vigente.
11. Copia de la o las bajas en caso de haber pertenecido a alguna Corporación de seguridad pública, fuerza armada o empresas de seguridad privada, teniendo que ser de carácter voluntario;
12. Cuatro fotografías tamaño filiación y tamaño infantil de frente y con las características siguientes:
 - a) Mujeres, sin lentes, sin maquillaje y con orejas descubiertas.
13. Dos cartas de recomendación.





COMISIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE TEPEACA, PUEBLA.



X.- INFORMACIÓN ADICIONAL. - En cualquier Etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, si se llegara a comprobar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o a la cancelación de su proceso en cualquiera de sus etapas. Independientemente de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

XI.- FUNDAMENTO LEGAL. - Artículo 21 párrafo décimo inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, y 88 apartado "A" de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 5, 9 fracción II, 39, 40, 73, 74 y 75 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; 2, y 7 del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; 44, 51, 52, 55 y demás relativos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Tepeaca, Puebla.

XII.- VIGENCIA. - La presente convocatoria estará abierta a partir del día siguiente de su publicación en la gaceta oficial, y se cerrará hasta que se cumpla con el cupo.

HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE TEPEACA DE NEGRETE, PUEBLA, A 30 DE JUNIO DE 2022.



ATENTAMENTE

C. JOEL ROSAS TREJO.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA DE NEGRETE, PUEBLA.

Multiple handwritten signatures in blue ink, including one that appears to be 'C. Joel Rosas Trejo'.